



RV: INFORME DE RADICACIÓN ACREDITACIÓN DE NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022 A COOPROFESORES-SGC 10604 - RAD. 2024-01548, SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Mié 2/07/2025 11:27

Para Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

Comparto instrucciones de la compañía frente a desistir del llamamiento que elevamos a la cooperativa, la idea es comunicarnos con el apoderado para solicitarle que coadyuve el desistimiento al llamamiento.

Quedo atento a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

[@CAD GHA](#) porfa me ayudan cargando estas instrucciones al GHA, muchas gracias.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>
Enviado: miércoles, 2 de julio de 2025 11:00
Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>
Asunto: RE: INFORME DE RADICACIÓN ACREDITACIÓN DE NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022 A COOPROFESORES-SGC 10604 - RAD. 2024-01548, evs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Respetado doctor Juan Pablo,

De acuerdo a lo conversado y teniendo en cuenta directriz otorgada desde la gerencia, agradezco desistir del llamamiento en garantía para el caso en particular, por el cual se vincula al tomador COOPROFESORES.

Así mismo y teniendo en cuenta el compromiso de la obtención de los datos de contacto de la abogada representante de dicha entidad a fin de coadyuvar con la solicitud, me permito informar:

KAROL VARGAS
CEL_ 3023944256

Quedo atento a cualquier duda.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: Martes, 17 de Junio de 2025 8:28

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME DE RADICACIÓN ACREDITACIÓN DE NOTIFICACIÓN ART. 8 LEY 2213 DE 2022 A COOPROFESORES-SGC 10604 - RAD. 2024-01548, SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente informamos que radicamos dentro del término legal, cumpliendo con las exigencias del artículo 8 de la ley 2213 de 2022 en su párrafo tercero, se comparte el testigo de NOTIFICACIÓN PERSONAL emitida el día 09 de junio de 2025, del auto que admite el llamamiento en garantía propuesto por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC a la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESORES – COOPROFESORES.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 30 de mayo de 2025 7:40

Para: Maria Alejandra Borda <maria.borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano

<camilo.montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUTO ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA -SGC 10604 - RAD. 2024-01548, SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, comedidamente compartimos auto que admite el llamamiento que elevamos a Coopprofesores, en el cual el despacho resolvió:

“PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA *propuesto por LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC a la sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESORES – COOPROFESORES.*

SEGUNDO: CÓRRASELE *traslado del escrito de la demanda de llamamiento en garantía a la demandada, por el término de veinte (20) días.*

TERCERO: NOTIFICAR *a la parte demandada, esta providencia tal y como lo ordenan los artículos 290, 291 y 292 del Código General del Proceso, o en su defecto el artículo 8° de la ley 2213 de 2022.*

CUARTO: *Vencido el término de traslado al llamado en garantía, así mismo los demás señalados en el numeral primero del artículo 372 del C.G.P., se dará cuenta oportunamente para fijar fecha y hora para la realización de la audiencia inicial.*

QUINTO: RECONOCER *personería jurídica a la sociedad HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S, como apoderada judicial de la entidad demandante en garantía.”*

AUTO RESUELVE SOLICITUD

“PRIMERO: *Téngase en cuenta que el gestor judicial de la parte demandante describió traslado de la objeción al juramento estimatorio y describió el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C dentro de la debida oportunidad procesal.*

SEGUNDO: *Una vez se surta el trámite del llamamiento en garantía se continuará con el trámite correspondiente.”*

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente,



in association with **CLYDE&CO**

Juan Pablo Medina Campiño

Abogado Junior

TEL: 310 890 0998

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 20:11

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME RADICACIÓN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y FORMULACIÓN DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA -SGC 10604 - RAD. 2024-01548, SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales que el 11 de febrero de 2025, radicamos contestación a la demanda y formulamos llamamiento en garantía contra COOPROFESORES., conforme a ello indicamos que la contingencia se encuentra calificada como Probable.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus solicitudes e inquietudes.

Cordialmente

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y

REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co

GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 11 de febrero de 2025 10:37 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **PROYECTO DE CONTESTACIÓN Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PARA VB** SGC 10604 - RAD. 2024-01548, SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buen dia Doctor Juan Pablo,

Ok contestación y llamamiento, agradezco proceder.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 10 de febrero de 2025 7:05 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: ****PROYECTO DE CONTESTACIÓN Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PARA VB**** SGC 10604 - RAD. 2024-01548, SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente compartimos proyecto de contestación y llamamiento en garantía para su VB, conforme a ello, quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 10 de febrero de 2025 8:47 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Tatiana Saavedra <Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buen dia drs; les agradezco allegar la información requerida por la oficina GHA.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Judicial

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 📞 **318 – 6424551** 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 7 de febrero de 2025 2:08 p. m.

Para: Tatiana Saavedra <Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos elevar recordatorio de los documentos solicitados.

Quedamos muy atentos al envío de los mismos, muchas gracias.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado: jueves, 6 de febrero de 2025 9:16 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda

<Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Tatiana Saavedra <Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buen día estimada [@Tatiana Saavedra](mailto:Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop); agradezco tu colaboración con la información solicitada por el Dr. Juan Pablo.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Uruña | Abogado Judicial

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | ☎ **0318 – 6424551** | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 5 de febrero de 2025 4:25 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>; Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos permitimos solicitar lo siguientes documentos:

1. Condicionado general y particular de la póliza.
2. Toda la documentación que sustente todo el vínculo entre la Equidad y Coopprofesores en relación con este contrato de seguro, como lo son comunicaciones entre ambas compañías.
3. Por último, solicitamos un médico vinculado a la Equidad, que nos pueda apoyar como testigo dentro del proceso.

De antemano les agradecemos la gestión realizada en este asunto y quedamos atentos a que nos compartan de igual forma la prueba de entrega del condicionado.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado: martes, 4 de febrero de 2025 11:40 a. m.

Para: Jesner Echeverry <Jesner.Echeverry@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buen día estimado Jesner; quien nos podría colaborar verificando el particular?

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Judicial

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 📞 **318 – 6424551** | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Jesner Echeverry <Jesner.Echeverry@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 11:06 a. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buenos días Diego,

Es importante tener en cuenta que los temas de entrega de pólizas y condicionados no se encuentra a cargo de Indemnizaciones.

Cordialmente,

Jesner Andrés Echeverri Camelo | Analista de Indemnizaciones

☎ (601) 9172127 Ext. 1117 | 📍 Carrera 9A No. 99-07 Piso 14 | Horario de Atención: 7: 00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ jesner.echeverry@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es

prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado el: martes, 4 de febrero de 2025 8:19 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Jesner Echeverry <Jesner.Echeverry@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buen día estimado Jesner; nos podrías confirmar, por favor, la entrega del clausulado al asegurado dentro de este caso?

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Judicial

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 📞 **318 – 6424551** | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 3 de febrero de 2025 6:23 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano

<Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Importancia: Alta

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, amablemente nos pueden confirmar por favor si tienen la prueba de entrega del condicionado, en caso de ser positiva la respuesta, nos la pueden compartir, muchas gracias.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Jesner Echeverry <Jesner.Echeverry@laequidadseguros.coop>

Enviado: miércoles, 29 de enero de 2025 4:35 p. m.

Para: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>; Diego Arango

<Diego.Arango@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Tatiana Saavedra <Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop>
Cc: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

No suele recibir correo electrónico de jesner.echeverry@laequidadseguros.coop. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes,

En la reclamación 196238-10296673 no se recibió formulario de declaración de asegurabilidad; la objeción se fundamenta en que para el amparo de invalidez, el deudor debía contar con un periodo de carencia o de permanencia de mínimo 8 meses en la póliza para acceder a la cobertura de invalidez, condición particular que no se cumplió porque su permanencia fue inferior a 1 mes ya que el crédito fue desembolsado el 19 de agosto y el siniestro ocurrió el 16 de septiembre de 2022.

Las condiciones particulares señalan:

“CLAUSULA GLOBAL DE PREEXISTENCIAS

La presente cláusula otorga cobertura por fallecimiento de los asegurados cuya edad de ingreso no supere los 74 años más 364 días con permanencia hasta la terminación de la deuda, como consecuencia de enfermedades preexistentes o diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la póliza del asegurado que se le desembolse un crédito, y que el asegurado hubiese manifestado, informado o declarado en el formato declaración de asegurabilidad, las enfermedades se deben declarar de forma previa a la adjudicación del crédito y se debe pagar la extra prima correspondiente pactada entre Cooprosesores y la Equidad Seguros de Vida O.C.

La presente clausula también otorga cobertura por invalidez para los asegurados cuya edad de ingreso no sea superior a 63 años más 364 días y su permanencia en la póliza no supere los 65 años más 364 días de edad, como consecuencia de enfermedades preexistentes o diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la póliza del asegurado que se le desembolse un crédito, y que el asegurado hubiese manifestado, informado o declarado en el formato declaración de asegurabilidad, las enfermedades se deben declarar de forma previa a la adjudicación del crédito y se debe pagar la extra-prima correspondiente pactada entre Cooprosesores y la Equidad Seguros de Vida O.C.

No obstante, lo anterior, para que se tenga cobertura por el amparo de invalidez el asegurado deberá tener como mínimo 8 meses de permanencia en la póliza para la afectación e indemnización de este amparo y se deberá contar con la calificación de la junta. Los 8 meses pactados se cuentan desde la fecha de desembolso del crédito (fecha de inicio de vigencia de la póliza) hasta la fecha de estructuración de la pérdida de

capacidad laboral registrada en el documento de calificación de la junta medica estructurando la invalidez.”

Por tanto, hubiese tenido o no preexistencias, no superó el periodo mínimo para invalidez pactado en la póliza.

Cordialmente,

Jesner Andrés Echeverri Camelo | Analista de Indemnizaciones

☎ (601) 9172127 Ext. 1117 | 📍 Carrera 9A No. 99-07 Piso 14 | Horario de Atención: 7: 00 a.m. – 4:00 p.m.

✉ jesner.echeverry@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Jazmin Mojica <Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2025 2:10 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Tatiana Saavedra <Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop>; Jesner Echeverry <Jesner.Echeverry@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

[@Jesner Echeverry](mailto:jesner.echeverry@laequidadseguros.coop) buenas tardes,

Remito para dar respuesta a Diego según lo contenido en correo que antecede, saludos

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado el: miércoles, 29 de enero de 2025 10:58 a. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Tatiana Saavedra <Tatiana.Saavedra@laequidadseguros.coop>; Jazmin Mojica

<Jazmin.Mojica@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buen día estimada [@Tatiana Saavedra](mailto:@Tatiana.Saavedra); me podrías colaborar con el condicionado general de la póliza adjunta?

[@Jazmin Mojica](mailto:@Jazmin.Mojica) me podrías colaborar, por favor, verificando la declaración de asegurabilidad en este caso? De lo que busqué en onbase, no la encontré. Te agradezco si me puedes ayudar a verificar el particular.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 📞 318 – 6424551 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: martes, 28 de enero de 2025 3:09 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C

//DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Estimado,
Dr. Diego.

Cordial saludo,

De antemano agradecemos los documentos compartidos, por otro lado, amablemente solicitamos por favor nos compartan a declaración de asegurabilidad y el clausulado de la póliza, muchas gracias.

Quedamos muy atentos. Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 27 de enero de 2025 5:38 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buena tarde drs; adjunto allego la información solicitada:

SGC	10604
Caso on base	196238
Siniestro	10296673
Póliza	AA010866
Certificado	AA171695
Orden	76631
Ramo	VIDA GRUPO DEUDORES
Placa	NA
Fecha siniestro	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Fecha aviso	01 DE ABRIL DEL 2024
Reaseguro	CUOTA PARTE
Tomador	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES COOPROFESORES
Asegurado	ORTEGA MARTINEZ SANDRA
Cobertura	
Valor asegurado	
Ofrecimiento IND	

10 ABRIL 2024: Tomador: COOPROFESORES

Póliza/Ramo: AA010866 - 2031

Asegurado: SANDRA ORTEGA MARTINEZ

Fecha Siniestro: 16 septiembre 2022

Vigencia: 1 julio 2022 - 2023

Pago prima: 15 noviembre 2022

Amparo: Invalidez

Valor asegurado: \$260.000.000

Fecha Ingreso: 19 agosto 2022

Edad ingreso y perm: 54

Valor reclamado: \$51.601.130

Valor Reportado: \$50.000.000

Crédito nuevo

Antigüedad en el seguro: 27 días

Fecha de dictamen: 16 septiembre 2022 por Foscal y 30 noviembre 2022 por JRCI Santander

Calificado por: Foscal y por Junta Santander

Ocupación: Docente

Ciudad: Bucaramanga

Diagnósticos motivo de calificación: Hipotiroidismo, Trastorno de estrés postraumático, trastorno depresivo recurrente.

01 OCTUBRE 2024: Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 3 de octubre de 2024, a las 09:00 hrs.

Asiste GHA
Siniestro 10296673
Caso OnBase: 196238
Fecha del siniestro 16 de septiembre de 2022
Fecha de aviso: 1 de abril de 2024
Póliza: AA010866
Producto: 2031 vida grupo
Tomador: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES COOPROFESORES
Asegurado: ORTEGA MARTINEZ SANDRA
Prima: Ok
Amparos afectados: invalidez
Valores asegurados: \$51.630.130
Pretensiones: \$58.166.130
Convocante: Sandra Ortega Martínez

Antecedente:

La cláusula global de preexistencias contratada establece lo siguiente:
"Cláusula global de preexistencias. La presente cláusula otorga cobertura por fallecimiento de los asegurados cuya edad de ingreso no supere los 74 años más 364 días con permanencia hasta la terminación de la deuda, como consecuencia de enfermedades preexistentes o diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la póliza del asegurado que se le desembolse un crédito, y que el asegurado hubiese manifestado, informado o declarado en el formato declaración de asegurabilidad, las enfermedades se deben declarar de forma previa a la adjudicación del crédito y se debe pagar la extra prima correspondiente pactada entre Cooprosesores y la Equidad Seguros de Vida O.C.

La presente cláusula también otorga cobertura por invalidez para los asegurados cuya edad de ingreso no sea superior a 63 años más 364 días y su permanencia en la póliza no supere los 65 años más 364 días de edad, como consecuencia de enfermedades preexistentes o diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la póliza del asegurado que se le desembolse un crédito, y que el asegurado hubiese manifestado, informado o declarado en el formato declaración de asegurabilidad, las enfermedades se deben declarar de forma previa a la adjudicación del crédito y se debe pagar la extra-prima correspondiente pactada entre Cooprosesores y la Equidad Seguros de Vida O.C.

Indicaciones:

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. En consideración de lo anterior, la reclamación presentada como consecuencia del estado de invalidez de la señora Sandra Ortega Martínez, no se encuentra amparada por cuanto no se cumplió con lo establecido en las condiciones antes citadas, toda vez que el crédito otorgado a la señora Sandra Ortega Martínez, no cumple con el periodo de carencia establecido mínimo de ocho (8) meses de permanencia en la póliza, motivo por el cual se objeta la reclamación.

22 OCTUBRE 2024: INFORME AUDIENCIA
RESULTADO FALIDA

Comedidamente informamos que en el proceso en mención, el día 03 de octubre de 2024 se asistió en representación de la compañía en la cual se desarrollaron las siguientes etapas:

" verificación de asistencia.

" En el desarrollo de la misma se exponen las pretensiones de la parte convocante, se informa que no nos asiste animo conciliatorio por parte de la equidad por lo que se declara fallida la misma.

Adjuntamos acta de no acuerdo.

Cordialmente,

Diego Andrés Arango Urueña | Abogado Dirección Legal Judicial Distrito VII Agencia Neiva

☎ Teléfono: 8710120 – 8714240 – 8713072 Ext. 4803 | 📞 313 - 2971257 | 📍 Calle 7 No. 7 - 20 Neiva - Huila | Horario de Atención: Lunes a Jueves : 7:30 a.m. 12.00 m – 1:30 p.m. 5:00 p.m. Viernes: 8:00 a.m. 12.00 m – 1:00 p.m. 4:00 p.m

✉ diego.arango@laequidadseguros.coop | 📞 318 – 6424551 | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Neiva – Colombia



🌱 **Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.**

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado el: lunes, 27 de enero de 2025 3:44 p. m.

Para: Diego Arango <Diego.Arango@laequidadseguros.coop>

CC: JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO <jmedina@gha.com.co>; Camilo Montano

<Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; smejia@gha.com.co; H & A Informes GHA

<informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Importancia: Alta

@Diego Arango, buen día

Agradezco por favor remitir los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 27 de enero de 2025 3:40 p. m.

Para: Luisa Sanchez <Luisa.Sanchez@laequidadseguros.coop>

CC: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: SGC 10604 RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Importancia: Alta

Estimada,
Dra. Luisa.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos muy atentos a que nos compartan los antecedentes del proceso, esto con el fin de estructurar la defensa de la CÍA y radicar la contestación.

De antemano les agradecemos por gestión prestada en este asunto.

Cordialmente,

**JUAN PABLO MEDINA
CAMPIÑO**

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 20 de enero de 2025 7:45 a. m.

Para: Luisa Sanchez <E>

Cc: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

[@Luisa Sanchez](#), buen día

Agradezco por favor enviar los antecedentes para este caso.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Santiago Mejía Fierro <smejia@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 17 de enero de 2025 3:21 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE ANTECEDENTES// EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C //DECLARATIVO VERBAL// RAD. 11001400300920240154800// SANDRA ORTEGA MARTINEZ vs LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

Buena tarde, estimada Dra. María Alejandra.

En consideración a la asignación del proceso del asunto, envío aquí los datos del proceso con el fin de obtener los antecedentes de este, en caso de que existan:

Juzgado: Juzgado 009 Civil Municipal de Bogotá

Radicado: 11001400300920240154800

Proceso: Declarativo verbal

Demandante: Sandra Ortega Martinez

Demandados: Equidad Seguros de Vida O.C

Fecha de la notificación: 15 de enero de 2025.

Notificación estado: 15 de enero de 2025

Fecha límite de contestación: 12 de febrero de 2025

SGC: 10604

1. Hechos:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la demanda, después de verificar la información del caso, donde se afirma:

1. El 11 de agosto de 2022 la Sra. Sandra Ortega Martínez tramitó ante la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE PROFESORES - COOPROFESORES, la solicitud de un crédito

por \$50.000.000, el cual posteriormente fue aprobado.

2. Argumenta haber manifestado correctamente en el formulario, su estado real de salud, informando que se encontraba en proceso de calificación de invalidez y que padecía depresión y ansiedad.
3. Fue vinculada al seguro de vida GRUPO DEUDORES PÓLIZA AA010866.
4. El 28 de septiembre de 2022, la Sra. Sandra Ortega Martínez, fue calificada con una pérdida de capacidad laboral equivalente al 87%, con fecha de estructuración del 16 de septiembre de 2022, de acuerdo a dictamen de la UT RED INTEGRADA FOSCAL CUB, La cual posteriormente fue ratificada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER, bajo los mismos porcentajes de pérdida de capacidad laboral y fecha de estructuración.
5. La SRA. SANDRA ORTEGA MARTÍNEZ presentó reclamación ante la aseguradora, solicitando que esta pague el saldo insoluto de la deuda a la fecha de estructuración de invalidez, correspondiente a (\$51.601.130)
6. La EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C, objetó la reclamación de bajo el fundamento de "clausula Global de Preexistencias".
7. La SRA. SANDRA ORTEGA MARTÍNEZ manifestó no haber tenido conocimiento de dicha cláusula y nunca haber sido informada de las condiciones de la póliza, sino solo hasta el momento de ser presentada la objeción por parte de la Aseguradora.
8. El 03 de octubre de 2024 se llevó audiencia de conciliación entre las partes, la cual se declaró fallida por inexistencia de ánimo conciliatorio por parte de la Aseguradora.

2. Pretensiones

1. Que se declare la existencia del contrato de seguro de vida, denominado Seguro de Vida Grupo Deudor y materializado en la PÓLIZA AA010866
2. Que se declare a EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C , civil y contractualmente responsable por incumplimiento del contrato de SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDOR y materializado en la PÓLIZA AA010866.

Que como consecuencia de lo anterior, se condene a las demandadas a pagar las siguientes sumas:

1. A favor del beneficiario Oneroso , COOPERATIVA DE PROFESORES – COOPROFESORES : \$37.830.951
2. A favor del beneficiario Contingente, SANDRA ORTEGA MARTINEZ: \$13.770.179
3. Los intereses moratorios que se causen hasta el momento del pago: \$7.820.000

Total \$59.421.130

3. Pólizas

SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDOR, PÓLIZA AA010866

4. Término concedido

La notificación data del día 15 de enero de 2025, con admisión de la misma fecha. Por consiguiente, el término máximo es el 12 de febrero de 2025

5. Solicitud de antecedentes:

1. Copia de la carátula, anexos, condiciones generales y particulares de la Póliza SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDOR, PÓLIZA AA010866.
2. Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza.
3. Objeciones que hayan existido.
4. Todos los Certificados de Vigencia.
5. Endosos
6. Certificado de agotamiento de suma asegurada, si existe.
7. Expediente de suscripción de la póliza, si existe.
8. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Para todos los fines, se adjunta la demanda, anexos y auto admisorio.

Quedamos atentos a la remisión de los antecedentes.

Mil gracias por su ayuda y atención en todos nuestros temas.

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Santiago Mejia Fierro

Abogado Junior

Email: smejia@gha.com.co | 304 204 4742

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.